

DECRETO N° 1474 /

TEMUCO, 09 ABR. 2025

VISTOS:

- 1.- La Notificación, causa Rol N°: 94.766 de fecha 11 marzo de 2025, correspondiente a infracción por exceso de peso en transporte de residuos a la Ciudad de Lautaro.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- **El Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16/12/2024, que Aprueba y Desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales Año 2025.**
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Lautaro, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

FECHA	PROCESO ROL N°	PROPIETARIO	CAMION PATENTE	SIGLA CAMION	VALOR INFRACCION
27/03/2025	94.957	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	CFYT43-9	A-210	\$ 102.051.-

2. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Lautaro.

DECRETO:

- 1.- Procédase a pagar a la **Municipalidad de Lautaro, Rut. 69.190.100 – 9**, el valor correspondiente a la infracción cursada por Carabineros de Chile, a causa de haber cometido la siguiente infracción: **"CONducir Vehículo Motorizado y Evadir Romana Debidamente Señalizada"** por caminos públicos de nuestro país y que asciende a la suma de **\$ 102.051.-**

- 2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de **\$ 102.051.-** Al ítem **22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01** del presupuesto de gastos para el año 2025.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARMANDO NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

ENN(S) / LAMA /ipp


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica

DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Dirección de Aseo y Ornato
- ↓ Administración Municipal
- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Dirección de Administración y Finanzas
- ↓ Oficina de Partes

Ence 3077960